

PT News

Boletín Informativo de Precios de Transferencia

Dinero y Precios

Inflación del Año 2005 (IPC)	14,36%
Inflación del mes de septiembre 2006 (IPC)	1,90%
Inflación Acumulada 2006 (IPC)	12,53%
Inflación Acumulada 1 año septiembre 2006 (IPC)	15,34%
Tasa Activa	14,71%
Tasa Pasiva 90 días	10,05%
Overnight Venezuela	7,50%
Fed Funds	5,25%
Libor USD 180 días	5,36%
TC Oficial VEB/USD	2.150,00
TC USD/EUR	1,25
Dólar CANTV	2.908,66

Sector Real

PIB Ene-Dic 2005 (MM VEB)	45.957.419,00
PIB 2006 II Trim (MM VEB)	12.469.657,00
PIB Petrolero II Trim 2006 (MM VEB)	1.863.681,00
PIB No Petrolero II Trim 2006 (MM VEB)	9.451.463,00
Desempleo (%)	9,60%
Recaudación septiembre 2006 (Billones VEB)	4,26
Valor de la Unidad Tributaria (UT)	33.600,00
Cesta Venezolana (USD/BBL)	49,80
WTI (USD/BBL)	58,74
Brent (USD/BBL)	59,42

Mercados de Capitales

IBC (Puntos)	36.893,38
VEDCB	100,00
VEGLB27	120,88
Riesgo País (Puntos básicos)	220,00
Dow Jones	11.960,51
S&P 500	1.365,62
Nasdaq	2.357,29

Sector Externo

Exportaciones II Trim 2006 (MM USD)	18.297,00
Importaciones II Trim 2006 (MM USD)	7.849,00
Balance Comercial II Trim 2006 (MM USD)	10.448,00
Cuenta Corriente II Trim 2006 (MM USD)	8.265,00
Cuenta de Capital y Financ. II Trim 2006 (MM USD)	8.980,00
Reservas Internacionales (MM USD)	34.636,00
Calificación Moody's	B2
Calificación S&P	BB-
Calificación Fitch	BB-

Precios de Transferencia

Funcionarios del SENIAT participaron en la edición N° 11 del Foro Mundial sobre Tributación, coordinado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). El Intendente Nacional de Tributos Internos Noel González, quien encabezó la representación del organismo tributario en el evento, explicó que el tema principal del foro fue el intercambio de información entre las administraciones tributarias de los países, acción que servirá para apoyarse mutuamente en la persecución de la evasión y el fraude tributario internacional y manifestó que "Este es un tema que cada vez cobra mayor importancia en el mundo, porque hoy en día los principales contribuyentes están globalizados, es decir, son multinacionales que se transfieren bienes, servicios y comparten rentabilidad. De allí, se derivan algunas anomalías en las declaraciones como problemas de precios de transferencia u omisión de la declaración de rentabilidad, situaciones que muchas veces escapan a la tributación de los países".

El pasado 5 de octubre la administración tributaria canadiense publicó una circular tendiente a evitar los conflictos existentes entre los métodos de precios de transferencia y los métodos de valoración en aduanas. Este documento contiene lineamientos para tratar de armonizar estos dos enfoques, señalando las similitudes y diferencias entre los métodos de estos sistemas, el efecto de los ajustes aplicados en cada caso, el tratamiento de las regalías y la utilización de los acuerdos anticipados de precios de transferencia (APAs). La circular señala que tanto para efectos de precios de transferencia como de valoración en aduanas los contribuyentes deben cumplir con el principio de valor de mercado (arm's length).

Las autoridades fiscales del Reino Unido están fiscalizando en forma más detallada las reestructuraciones de negocios que transfieren funciones y activos fuera del país, solicitando a los contribuyentes que demuestren que dichas funciones y activos han sido efectivamente transferidos al exterior y que partes independientes hubiesen considerado reestructuraciones similares. Estas fiscalizaciones se enfocan en los beneficios comerciales derivados de la reestructuración, en los elementos considerados para llevarla a cabo y si de la misma surgen temas que pudiesen constituir un establecimiento permanente de la entidad del Reino Unido.

El 29 de septiembre el comité de finanzas del parlamento de Finlandia aprobó la legislación que contiene los requisitos de documentación en materia de precios de transferencia para transacciones internacionales y las sanciones relacionadas con el no cumplimiento de los mismos, la cual tendrá vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2007. Los requisitos de documentación son consistentes con los lineamientos de la OCDE y con el código de conducta propuesto por la Unión Europea y las sanciones por no cumplimiento serán de € 25.000, que podrían aplicarse en forma reiterada por cada infracción, y en caso de un ajuste en materia de precios de transferencia las penalidades podrían ascender hasta el 30% del tributo omitido.

Actualidad Tributaria

El gerente de contribuyentes especiales del SENIAT José Joaquín Cedillo señaló que "se realizará una fiscalización integral en el sistema bancario para determinar si cumplen con el gravamen por dividendos" y explicó que las instituciones financieras ajustan su patrimonio por inflación, y de acuerdo a lo previsto en la Ley de Impuesto sobre la Renta se genera una diferencia entre la renta gravable y la renta contable, de lo cual surge ese gravamen por dividendos, la intención es determinar si efectivamente las entidades cumplen con ello.

En la Gaceta Oficial N° 38.529 del pasado 25 de septiembre se publicó la Ley de Reforma Parcial de la Ley De Impuesto Sobre La Renta, en la cual se modifica el artículo 11, se deroga el artículo 56 y se modifica el artículo 57 (ahora 56). Dicha reforma se enfoca en la tributación de las empresas que se dediquen a la explotación de hidrocarburos y de actividades conexas y en las rebajas de impuesto de las nuevas inversiones. Asimismo, en ese mismo día se publicó en la Gaceta Oficial N° 5.822 Extraordinario la Ley Aprobatoria del Convenio entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la Federación de Rusia, para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de Impuesto Sobre la Renta y Sobre el Patrimonio.

Actualidad Económica

La Organización de Países Exportadores de (OPEP) manifestó en su última reunión que sin una reducción de la oferta de crudo, el mercado puede experimentar "un desequilibrio" en 2007, debido a una ralentización de la demanda mundial y un aumento de los suministros ajenos a la organización. Luego de una escalada de más de dos años, los precios del petróleo han bajado abruptamente, en cerca de un 25% desde mediados de agosto, favorecidos por una cierta distensión en el clima geopolítico, la ausencia de huracanes dañinos para la industria petrolera y el fin de la temporada alta de consumo de gasolina. El barril de referencia de la OPEP ha caído hasta los 54,90 dólares, desde el récord de 72,67 dólares del 8 de agosto pasado. El informe no especifica qué nivel de precios desea defender la organización, pero algunos miembros, como Venezuela, han abogado por considerar un piso de 55 dólares (como valor mínimo) para la cesta OPEP.

El contenido del presente documento se basa en informaciones disponibles para el público, obtenidas de fuentes que se consideran fiables, pero dichas informaciones no han sido objeto de verificación independiente por PwC por lo que no se ofrece ninguna garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección. PwC no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.